

TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los doce días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTES: EFRAIN OCHOA PATIÑO y su esposa MARIA DE LOURDES MUÑOZ GARCIA, accionista de TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.; quien tiene a su haber 150 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ CIENTO CINCUENTA ACCIONES DE LAS 150 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. EFRAIN OCHOA PATIÑO y Sra. MARIA DE LOURDES MUÑOZ GARCIA
CEDENTES



Sr. EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ
CESIONARIO

TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los doce días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTES: FREDDY PATRICIO FERNANDEZ FERNANDEZ y su esposa CARMEN ROCIO MUÑOZ GARCÍA, accionista de TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.; quien tiene a su haber 150 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ CIENTO CINCUENTA ACCIONES DE LAS 150 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. FREDDY PATRICIO FERNANDEZ FERNÁNDEZ y Sra. CARMEN ROCIO MUÑOZ GARCIA
CEDENTES



Sr. EDGAR ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ
CESIONARIO